

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°**1573****-GG-ESSALUD-2019**

Lima,

22 OCT. 2019**VISTOS:**

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 462-PE-ESSALUD-2019, la Resolución de Gerencia General N° 1176-GG-ESSALUD-2019, la Carta N° 6474-GCGP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Carta N° 7169-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, y la Carta N° 4015-GCAJ-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y el artículo 39° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social adscrita al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad principal es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, señala como ámbito de aplicación del mismo, a todas las entidades del sector público, independiente del régimen laboral al cual se encuentran sujetas;

Que, el artículo 19° del mencionado Decreto Legislativo se establece que el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales en entidades del sector público a través de la aprobación de cursos y/o programas de extensión, se implementa de conformidad con los procedimientos que, para tal efecto, apruebe cada entidad;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1041, establece que las entidades públicas se encuentran facultadas para regular procedimientos orientados a implementar cursos y/o programas de extensión que permitan el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 462-PE-ESSALUD-2019 de fecha 20 de junio de 2019, se creó el Curso de Extensión Universitaria en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, iniciando la primera edición en el año 2020; asimismo, en su numeral 2 se dispuso que la Gerencia General apruebe los procedimientos orientados a implementar el curso descrito;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 1176-GG-ESSALUD-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, se aprobaron las Bases de la primera edición del Curso de Extensión Universitaria en el Seguro Social de Salud – ESSALUD 2020; asimismo, en su numeral 2 se



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1573 -GG-ESSALUD-2019

dispuso que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia Central de Gestión de las Personas y la Gerencia Central de Logística adopten las medidas necesarias para la implementación y conducción operativa del referido Curso de Extensión;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 68° del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-ESSALUD-2015 y modificatorias, la Gerencia Central de Gestión de las Personas tiene como función formular, proponer, supervisar, monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias, normas, planes y programas relacionados con la planificación de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución y la gestión del empleo (gestión de la incorporación y administración de personas), rendimiento, de las compensación, desarrollo y capacitación, así como de las relaciones humanas y sociales, para el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, conforme a las normas vigentes;

Que, mediante Carta de Vistos la Gerencia Central de Gestión de las Personas señala que en el marco de la implementación de iniciativas orientadas a establecer acciones de mejora dentro de los parámetros de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción propone la aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto de la primera edición del Curso de Extensión Universitaria en el Seguro Social de Salud - ESSALUD 2020;



Que, para tal efecto acompaña la Carta N° 7169-GCPP-ESSALUD-2019 que contiene la opinión técnica favorable de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 363-GPC-GCPP-ESSALUD-2019 de la Gerencia de Planeamiento Corporativo, y de la Gerencia de Presupuesto mediante Carta N° 530-GP-GCPP-ESSALUD-2019 respecto a la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio y respecto al año fiscal 2020;



Que, mediante Carta de Vistos la Gerencia Central de Asesoría Jurídica considera factible la tramitación de la propuesta de la Gerencia Central de Gestión de las Personas para la aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto para la primera edición del Curso de Extensión Universitaria en el Seguro Social de Salud – ESSALUD 2020, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM; la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD); la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 462-PE-ESSALUD-2019; la Resolución de Gerencia General N° 1176-GG-ESSALUD-2019; propuesta que corresponde ser formalizada por Resolución de Gerencia General;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y lo procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Con los vistos de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** el Plan de Trabajo y Presupuesto para la primera edición del Curso de Extensión Universitaria en el Seguro Social de Salud – ESSALUD 2020.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1573 -GG-ESSALUD-2019

2. **DISPONER** que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto incorpore el Curso de Extensión Universitaria en el Seguro Social de Salud - ESSALUD de manera anualizada en el Plan Operativo Institucional.
3. **DISPONER** que las Gerencias Centrales de Gestión de las Personas así como de Planeamiento y Presupuesto adopten todas las acciones que correspondan para garantizar la implementación y ejecución del Curso de Extensión Universitaria en el Seguro Social de Salud – ESSALUD.
4. **ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Institucionales efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD.



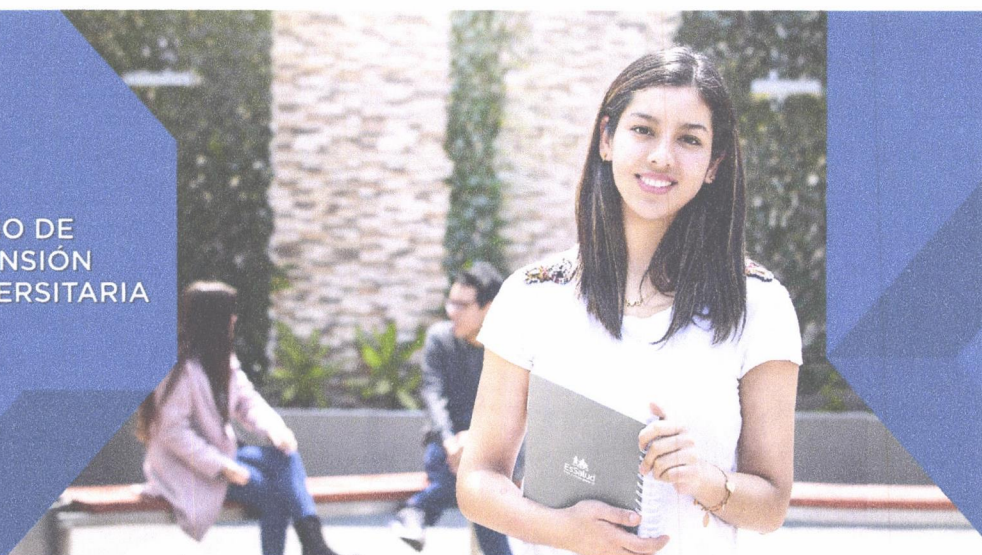
ALFREDO R. BARREDO MOYANO
GERENTE GENERAL
ESSALUD



C E
U N **CURSO DE
EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA**



C E
U N **CURSO DE
EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA**



PLAN DE TRABAJO CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ESSALUD 2020

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN	página 3
2. BASE LEGAL	página 5
3. DIAGNOSTICO	página 6
4. FINALIDAD	página 11
5. OBJETIVOS	página 14
5.1 OBJETIVO GENERAL	página 14
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	página 14
6. POBLACIÓN OBJETIVO	página 15
7. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	página 17
8. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	página 18
9. PRESUPUESTO	página 24
10. MONITOREO Y EVALUACIÓN	página 26
11. ANEXOS	página 27
11.1 ANEXO 1 Resolución de P E N° 462 PE-ESSALUD-2019	página 28
11.2 ANEXO 2 Resolución de G G N° 1176 GG-ESSALUD-2019	página 29

11.3 ANEXO 3 Cronograma CEUN ESSALUD 2020.	página 30
11.4 ANEXO 4 Presupuesto estructura de gastos con posición financiera.	página 31
11.5 ANEXO 5 Flujo Proyectado CEUN ESSALUD 2020	página 32
11.6 ANEXO 6 Fichas Técnicas Indicadores	página 33
11.6 ANEXO 7 Malla curricular CEUN ESSALUD 2020	página 34
11.6 ANEXO 8 Bases CEUN ESSALUD 2020	página 35

1. JUSTIFICACIÓN

La ley de creación de ESSALUD en el artículo 1 numeral 1.2 define: **Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.**

La Modernización de la Gestión Pública comprende un proceso continuo de mejora con el fin de que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Implica mejorar la forma en la que el Estado hace las cosas, introducir mecanismos más transparentes y eficientes, enfocarse en mejorar los procesos de provisión de bienes y servicios, entre otros aspectos. Asimismo, llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación para introducir los cambios y ajustes necesarios y con ello mejorar las intervenciones públicas.

Para cumplir con estas obligaciones se debe integrar a la institución profesionales que tengan el conocimiento, competencias y capacidades que permitan brindar un servicio eficiente y de calidad para satisfacer las expectativas del usuario del servicio.

La Modernización de la Gestión Pública alcanza a todas las entidades públicas que conforman el Estado, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú. Establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, tiene por objetivo general orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas,

el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

Con este fin ESSALUD debe tener un sistema de captación y capacitación de personal que le asegure que los profesionales que ingresan a la institución tengan el conocimiento y las habilidades específicas que cada posición necesite.

Como antecedentes podemos citar los Cursos de Extensión Universitaria de los siguientes organismos del estado.

- BCR Banco Central de Reservas del Perú
LXVI Curso de Extensión de Economía Avanzada 2019
- OSIPTEL Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones.
XXII Curso De Extensión Universitaria En Regulación Con Especialización En Telecomunicaciones 2019
- SUNASS-Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento
XII Curso de Extensión Universitaria 2019 en Regulación y Servicio de Saneamiento
- OSITRAN – Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.
XVI Curso de Extensión Universitaria 2019 en Regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público
- OSINERMINING – Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Curso de Extensión Universitaria-CEU 2019
- INDECOPI – Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
XXI Curso de Extensión Universitaria 2019 en Políticas de Competencia y Propiedad Intelectual

En este sentido El artículo 10 de la ley del servicio civil y el artículo 9 del reglamento de la ley del servicio civil establece que: **La capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas de conocimientos o competencias identificadas en los servidores civiles para que mejoren su desempeño y como consecuencia de ello se logren los objetivos institucionales de las entidades y los ciudadanos reciban servicios de calidad.**

Por lo antes expuesto es necesario implementar un mecanismo de capacitación especializado del cual se obtengan a través de un proceso de selección los mejores profesionales para integrarlos a la institución y así acortar las brechas de capacitación que actualmente existen.

2. BASE LEGAL

La base legal correspondiente es:

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N°29381 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ley N°28518 Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de salud.
- Reglamento de la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 462 PE-ESSALUD-2019
- Resolución de Gerencia General N° 1176 GG-ESSALUD-2019
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil. Artículo 10°
- Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil. Artículo 9°

3. DIAGNOSTICO

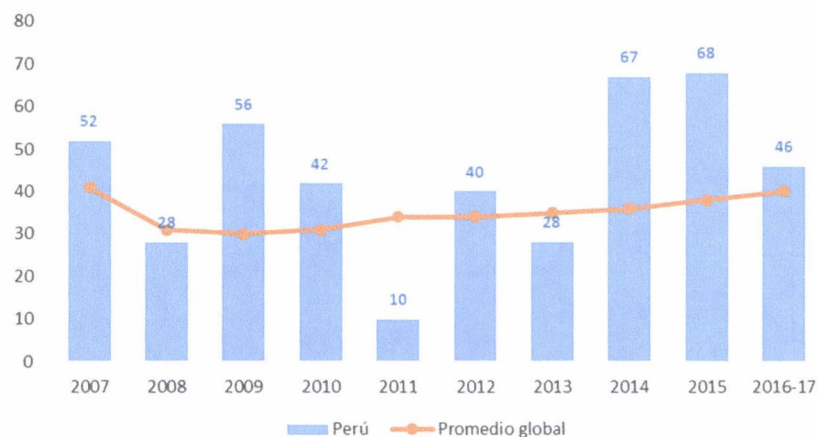
La desarticulación existente entre la oferta de competencias y la demanda de los sectores productivos, esto es la denominada “brecha de competencias”, se pone en evidencia por las limitaciones que los empleadores reportan al buscar cubrir sus vacantes de empleo. Todo esto, se enmarca a su vez bajo el enfoque del capital humano, y del papel clave que las habilidades tienen como factor ligado a la empleabilidad y productividad, y la demanda que por ellas existe en aras de brindar una mejor calidad de servicio, con mayor énfasis en el sector de la salud y la seguridad social del país.

La teoría del capital humano pone en relieve el hecho de que **la productividad del trabajador está fuertemente vinculada a la formación recibida** (Human Capital Theory: Implications for Educational Development Olaniyan y Okemakinde, 2008), haciéndose evidente que una mayor especialización (por vías de aprendizaje formal o no formal) lleva al aumento de la productividad de los trabajadores. El capital humano está constituido por el conjunto de conocimientos, competencias y demás atributos que poseen los individuos y que resultan relevantes a la actividad social y económica del individuo. El Capital Humano reside en las personas: **es el valioso activo acumulado de competencias adquiridas a través de la experiencia y/o la formación**. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE 2012), el conjunto de todas las competencias disponibles para la economía constituye el capital humano de un país.

En el contexto de productividad organizacional, las empresas procuran incrementar o mantener su dotación de capital humano, y por tanto buscan que los aspirantes a los puestos de trabajo cumplan con el perfil de competencias requerido para el trabajo. En la medida que haya correspondencia entre lo que necesitan y lo que encuentran como oferta de habilidades disponible en el mercado de trabajo, tendrán o no éxito en conseguir el personal que requieren.

En el Perú, se estima, poco más de la mitad de los trabajadores profesionales (52,6%), labora en una ocupación que no se encuentra acorde a su nivel formativo, el caso es mayor para aquellos jóvenes que tienen una formación no universitaria (68,3%) de aquellos con educación universitaria (53,9%). En cualquier caso, más allá de las denominaciones o conceptualizaciones que pueda existir sobre “desajuste de competencias”, lo cierto es que para efectos prácticos los empleadores, al hablar de sus dificultades para cubrir puestos trabajo, sindicaban a la falta de competencias o a la “escasez de talento” como una de las variables explicativas de lo difícil que les resulta cubrir sus vacantes de empleo. de (INEI – Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza, 2016).

Gráfico N° 01. Evolución de las dificultades para cubrir vacantes, Perú y promedio global, 2007-2016



Fuente: Estudios de “Escasez de Talento” de ManpowerGroup del 2007 al 2016.
Elaboración: MTPE/DGFPCL/DNCCCL

La Brecha en el Sector de la Salud y la Seguridad Social en el Perú.

Los cambios en el Sector de la Salud y la Seguridad Social en el Perú se orientan a lograr la universalización de la protección social en salud y la garantía del derecho a la salud de toda la población, para lo cual se implementan acciones en tres ejes complementarios: la protección de la población frente al riesgo de enfermedad, la

protección del usuario para garantizar la efectividad, oportunidad y seguridad en las prestaciones, y la protección financiera para fortalecer el sistema de financiamiento orientado aminorar el gasto de la población.

En el rol que le enmarca su ley de creación ESSALUD establece lineamientos y medidas destinadas a captar el mejor y más capacitado profesional del sector. En este contexto los recursos humanos en salud son actores fundamentales y centro de las intervenciones; en otras palabras, el capital humano, no son solo parte del problema sino son parte relevante de la solución. El trabajador de salud se constituye en un intermediario privilegiado entre el conocimiento requerido para el logro de los objetivos sanitarios y de la seguridad social de la población.

Situación de los Recursos Humanos en Salud y Seguridad Social.

Los recursos humanos de salud y Seguridad Social constituyen un elemento fundamental en la producción de servicios de salud; su contribución a la ejecución efectiva de políticas de salud y a la estructuración de sistemas de salud y de servicios adecuados es ampliamente reconocida como esencial.

En las últimas tres décadas, en el sector Salud se han empleado diversas estrategias para mejorar la atención en todos los niveles de atención y extender la cobertura en zonas de escaso desarrollo socioeconómico. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido persiste el problema de cobertura y de capacidad resolutive para la atención de salud en el primer nivel, básicamente debido a la escasez de Recursos Humanos en Salud adecuadamente calificados para brindar una atención de salud con calidad y pertinencia.

Esta situación se ve reflejada en el informe mundial de la salud del año 2006, realizado por la Organización Mundial de la Salud - OMS, en donde, en base al indicador Densidad de Recursos Humanos (suma del número de médicos, enfermeras y obstetras por 10 000 habitantes) se cataloga al Perú como uno de

los países con déficit crítico de Recursos Humanos en Salud; es decir, con el valor de dicho indicador menor a 25 por 10 000 habitantes.

Este déficit de personal en los diferentes niveles de atención significa que para el primer nivel de atención no se constituya en una barrera de contención de la demanda de atención de la salud de los otros niveles y transforma al sistema en su conjunto en ineficiente, de baja calidad y de alto costo, que contribuye a generar una percepción poco favorable y de desconfianza de la población para el uso de los servicios del primer nivel de atención. Lo cual ocasiona que difícilmente puedan alcanzarse los objetivos sanitarios.

En tal sentido es imprescindible implementar medidas que aseguren contratar y capacitar adecuadamente a los profesionales de Ciencias de la Salud y demás especialidades que comprenden las diferentes áreas de atención médica, de seguridad social y administrativa de ESSALUD.

Los literales a) y b) del Artículo II objetivos de la Ley 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales son tipos especiales de convenios que relacionan el aprendizaje teórico y práctico mediante el desempeño de tareas programadas de capacitación y formación profesional cuyo objetivo responde a:

- Coadyuvar a una adecuada y eficaz interconexión entre la oferta formativa y la demanda en el mercado de trabajo.
- Fomentar la formación y capacitación laboral vinculada a los procesos productivos y de servicios, como un mecanismo de mejoramiento de la empleabilidad y de la productividad laboral.

En este contexto y el marco de la implementación de iniciativas orientadas a establecer acciones de mejora dentro de los parámetros de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción que se viene impulsando desde alta dirección, se orienta el

desarrollo de la primera edición del Curso de Extensión Universitaria EsSalud 2020 el mismo que tiene el soporte normativo en las normas señaladas y el Decreto Supremo N°083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, que en su tercera disposición complementaria final señala:

Implementación de Cursos y/o Programas de extensión:

“Las entidades públicas se encuentran facultadas para regular procedimientos orientados a implementar cursos y/o programas de extensión que permitan el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales”.

ESSALUD es una de las empresas más grandes del país Es necesario contar con colaboradores que tengan alto nivel en conocimiento, competencias, capacidades y habilidades en sus actividades profesionales y que cuenten con una especialización académica en todos los aspectos generales que comprenden el sector de la salud y la seguridad social.

El colaborador altamente especializado en los aspectos que comprenden el sector de la salud y la seguridad social permitirá cerrar las brechas de capacitación y conocimiento para que como consecuencia de esto se logren alcanzar los objetivos institucionales de ESSALUD.

4. FINALIDAD

ESSALUD tiene como principal objetivo brindar atención integral a las necesidades de la población asegurada con equidad, solidaridad, eficiencia y oportunidad. Asimismo, teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene ESSALUD en la protección social del país y considerando las tendencias que vienen marcando estos últimos años a la institución, se hace necesario contribuir con la sociedad en promover la generación de conocimiento en las principales áreas de la salud y la seguridad social del país.

El artículo 1° de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera presupuestal y contable, en ese contexto y en el marco de los objetivos de fortalecimiento institucional se sugiere implementar el Curso de Extensión Universitaria en ESSALUD que contribuirá con la formación académica especializada en el campo de la salud y gestión, con el objeto de insertar a la entidad profesionales comprometidos con brindar un servicio eficiente y de calidad en el sector, que fortalecerá la cadena del valor público en beneficio de los ciudadanos, alineada a la política nacional de Modernización de la Gestión Pública.

La capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas de conocimientos o competencias identificadas en los servidores civiles para que mejoren su desempeño y como consecuencia de ello se logren los objetivos institucionales de las entidades y los ciudadanos reciban servicios de calidad.

Los tipos de capacitación son dos:

a) Formación laboral: Tiene por objeto cerrar las brechas de conocimientos o competencias de los servidores en el corto plazo. Se desarrollará a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico o título profesional.

b) Formación profesional: Tiene por objeto desarrollar las competencias de los servidores en el mediano plazo. Se desarrolla a través maestrías y doctorados.

En ambos casos, la capacitación debe estar alineada necesariamente al perfil del puesto del servidor y a los objetivos institucionales.

Cualquier empresa con empleados que no tienen el más alto nivel de habilidades para llevar a cabo sus deberes requeridos se encuentran en desventaja.

En este contexto, ESSALUD organiza el PRIMER CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – CEU. El programa busca brindar las herramientas necesarias que permitan comprender y analizar los aspectos, médicos, técnicos, económicos, jurídicos y organizacionales del sector, a través de asignaturas que en su desarrollo se orientan a proveer los conocimientos mínimos necesarios para un cabal entendimiento sobre el desarrollo del sector salud.

El Primer Curso de Extensión Universitaria tiene como propósito, sobre la base de los objetivos estratégicos de ESSALUD, capacitar a estudiantes universitarios del último año y/o egresados universitarios, programas de entrenamiento, especialización y servicio en ciencias de la salud, en temas relacionados con la labor que realiza ESSALUD, contribuyendo de esta manera con la formación académica especializada en el campo de la salud y gestión, que permita insertar a la entidad profesionales comprometidos con brindar un servicio eficiente y de calidad en el sector, es decir, contribuir mediante un instrumento académico en la identificación de espacios para formar, capacitar y atraer un recurso humano calificado que permita potenciar áreas y unidades generando eficiencia al servicio del asegurado.

Este programa revela el esfuerzo por mejorar la gestión que permita un crecimiento similar de la capacidad de ESSALUD de gestionar, administrar y gastar eficientemente los recursos para generar las condiciones y un crecimiento sostenible de la entidad fortaleciendo su capacidad económica y social, por ello es

importante tener en cuenta que se enmarca este programa dentro de la Política de Modernización de la Gestión Pública al 2021 la cual considera una de las debilidades en la gestión pública la Inadecuada política y gestión de recursos humanos lo cual se manifiesta en una inadecuada determinación de los perfiles de puestos y el número óptimo de profesionales requeridos por cada perfil bajo un enfoque de carga de trabajo y pertinencia para el logro de resultados, lo que se ve exacerbado por inadecuados procesos de planificación, selección y contratación.

El Curso de Extensión Universitaria de ESSALUD permitirá la incorporación gradual de profesionales jóvenes de distintas áreas especializados en el sector. Para que fortalezcan a las instituciones y contribuyan con el eficiente desarrollo de sus actividades en la prestación de servicios de la salud.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Capacitar a 90 estudiantes y/o egresados de las carreras de ciencias de la salud, derecho, economía, ingeniería, administración y contabilidad. en temas relacionados con la labor que desempeña ESSALUD, a través de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales las cuales corresponden al régimen contributivo de la seguridad social en salud.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar a conocer las funciones y el rol que desempeña ESSALUD en la sociedad.
- Difundir el proceso de brindar servicios de salud a la población asegurada con equidad, solidaridad, eficiencia y oportunidad.
- Promover el interés de los estudiantes universitarios en el desarrollo del sector de la salud y la seguridad social.
- Contribuir a la formación de cuadros profesionales de calidad para el sector salud y la seguridad social.
- Incorporar profesionales en el nivel de prácticas pre profesionales a ESSALUD.
- Promover la empleabilidad de los jóvenes egresados interesados en el desarrollo de una línea de carrera en el sector de la salud y la seguridad social.
- Contribuir con la formación académica especializada en el campo de la salud, que permita insertar al sector profesionales comprometidos con brindar un servicio eficiente y de calidad en el sector.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

La convocatoria de las becas para el I Curso de Extensión Universitaria está dirigida a estudiantes universitarios de las carreras de:

- Administración
- Arquitectura
- Ciencia Política
- Contabilidad
- Derecho
- Economía y/o Ingeniería Económica
- Enfermería
- Farmacia y Bioquímica
- Fisioterapia
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electronica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería de Sistemas
- Ingeniería Biomédica
- Medicina Humana
- Nutrición
- Psicología
- Obstetricia
- Odontología
- Tecnología Médica

Que durante el año 2019 estén cursando el último año de su formación de pre grado, y egresados (no titulados) que hayan culminados sus estudios de pre grado el 2018.

Los profesionales de la salud que se encuentren en el periodo de realizar el servicio rural y urbano marginal en salud (SERUMS) o haberlo culminado entre el año 2017 al 2019 o estar realizando el SERUMS equivalente en ESSALUD.

Los postulantes a las becas ofertadas deberán tener un alto grado de responsabilidad y compromiso así como el razonamiento (verbal, lógico, matemático, crítico y/o comprensión de lectura) y contar con capacidad para emplear estrategias y técnicas de estudio, expresar adecuadamente sus ideas en documentos escritos (ensayos, monografías, informe de lectura, etc.), trabajar colaborativamente en los grupos que conformen para el desarrollo del trabajo de investigación, con un manejo eficiente de técnicas comunicativas y de expresión oral. El becario también deberá tener disciplina para la lectura de textos no solo vinculados a su área específica de interés, conocimientos básicos de tecnologías de la información y disposición para el trabajo interdisciplinario y en equipo.

7. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Las necesidades de contar con profesionales altamente capacitados en cada una de las áreas de intervención de la salud y la seguridad social se circunscriben a cada una de las regiones donde ESSALUD desarrolla sus actividades.

El Curso de Extensión Universitaria de ESSALUD – CEUN 2020 se desarrollará en el ámbito nacional, las becas ofertadas tienen dos componentes geográficos en el proceso de selección.

45 cupos serán asignados a becarios que estén o hayan realizado sus estudios de pre grado en la ciudad de lima y 45 cupos serán asignadas a becarios que estén o hayan realizado sus estudios de pre grado en las distintas regiones del país.

Los egresados que ocupen los primeros lugares en el cuadro de mérito del CEUN ESSALUD 2020 se incorporaran a la institución para desarrollarse profesionalmente en los diferentes establecimientos de salud.

El CEUN ESSALUD 2020 tendrá como sede la ciudad de Lima.

8. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

Las líneas de acción para el desarrollo del CEUN ESSALUD 2020 comprenden:

8.1 ACTIVIDADES PREPARATORIAS

Diseño de la estructura del Curso de Extensión Universitaria - CEUN ESSALUD 2020

El diseño general del curso deberá comprender el desarrollo académico de los estudiantes a través de cursos y charlas que concuerden con los lineamientos institucionales y la planificación de ESSALUD en el campo de la prestación de servicios de la salud y la seguridad social.

Conformación del Comité Académico Consultivo.

Se debe conformar un comité académico con profesionales de ESSALUD con un alto perfil académico que delinearán, supervisarán y evaluarán el desarrollo académico del curso en todas sus etapas. Este comité acompañará a la organización en todas las etapas anteriores, durante y posteriores al curso de extensión.

Propuesta académica y malla curricular del CEUN ESSALUD 2020.

Se desarrollará la malla curricular del curso de acuerdo a los lineamientos institucionales de ESSALUD y la estructura que permitirá obtener el mejor resultado en el desarrollo del mismo. Esta malla curricular contendrá el syllabus y las sumillas de cada uno de los cursos propuestos.

Desarrollo académico de los syllabus de los cursos.

Cada tema contará con un Syllabus que contenga la estructura, la metodología, la bibliografía y el modo de calificación y las lecturas propuestas para el desarrollo del curso.

Propuesta de docentes y expositores.

Se propondrá una lista de docentes y expositores que deberán ser validadas por el comité académico.

8.2 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Coordinación con Instituciones y Universidades para la difusión del CEUN ESSALUD 2020.

Con el objetivo de tener la mayor difusión del curso se coordinará con diversas instituciones que nos ayuden a promover la participación de los estudiantes, se coordinará con Colegios Médicos, Universidades, Institutos etc. Estas instituciones servirán de canal de comunicación para la promoción del curso.

Elaboración de la propuesta y la estrategia publicitaria del curso.

Se desarrollará la propuesta publicitaria del curso y la estrategia de comunicación para que el público objetivo este informado y motivado a la participación. Se utilizarán las redes sociales para difundir la propuesta publicitaria, así como los medios convencionales de difusión tanto locales como a nivel nacional.

Difusión en Redes Sociales

Conjuntamente con la propuesta publicitaria se desarrollarán propuestas en medios digitales y redes sociales que acompañen al postulante en las diferentes etapas del proceso de admisión, en una comunicación bidireccional.

Difusión Medios de Comunicación, charlas informativas y otros.

Como parte de la pauta publicitaria se difundirá a través de medios de comunicación convencionales de alcance nacional y local donde se requiera la información

referente al CEUN ESSALUD 2020 además se brindarán charlas explicativas en universidades.

8.3 PROCESO DE SELECCIÓN

Coordinación para las propuestas del Examen de Admisión.

En esta etapa se evaluarán las alternativas a la toma de examen de admisión al curso, la evaluación de acceso y la coordinación de los seleccionados.

Diseño, evaluación y puesta a prueba del procedimiento de inscripción vía página web.

Se desarrollará la plataforma informática para la inscripción de los aspirantes al curso, se deberá evaluar y probar con el fin de que no existan fallas en el procedimiento de inscripción y filtrado de aspirantes. Se monitoreará el procedimiento de inscripción y se absolverán las consultas de los aspirantes sobre el procedimiento de admisión al curso, así como sobre la estructura académica del mismo.

Inscripciones al CEUN ESSALUD 2020.

La inscripción al curso será virtual a través de la página web de ESSALUD. Una vez finalizada la etapa de inscripción se filtrará y depurará la lista final de aspirantes al curso que participaran en el proceso de admisión.

Responder consultas y coordinación con los aspirantes al curso.

En esta etapa se absolverán las consultas de los aspirantes sobre las documentaciones requeridas para su participación y los locales y fechas del examen de admisión.

Coordinación con los centros de toma de exámenes.

Se propondrán los locales de toma de exámenes de admisión, así como se coordinará con los seleccionados sobre la toma de examen y la infraestructura necesaria para este fin. De ser necesario se los coordinadores viajarán a los locales al interior del país para evaluar la infraestructura.

Examen de admisión.

En esta etapa se toma el examen de admisión en las diferentes sedes seleccionadas se realizarán las coordinaciones con los profesionales encargados de la custodia de los exámenes y la supervisión del desarrollo del proceso.

Publicación de resultados.

Se publicarán los resultados en la página web institucional y se coordinara con los estudiantes admitidos el envío de la documentación sustentatoria correspondiente a los requisitos exigidos al momento de su inscripción.

Recepción de documentación académica de Admitidos.

Recepcionaremos y verificaremos la documentación sustentatoria de la condición de estudiante y/o egresado según sea el caso para corroborar que no existan estudiantes que incumplan con los requisitos del proceso de admisión.

8.4 DESARROLLO ACADÉMICO

Coordinación académica del CEUN ESSALUD 2020.

Se coordinará con el Comité Académico Consultivo los últimos detalles académicos antes del inicio del curso, para minimizar los riesgos que puedan aparecer en el desarrollo del curso de extensión.

Coordinación con docentes expositores.

Se coordinará con los docentes expositores del curso de extensión, la designación de trabajos, exposiciones y documentación entregable por los alumnos del curso en la entrega de su trabajo final. De igual manera se recopilarán los documentos académicos propuestos por los docentes seleccionados para su posterior reproducción y entrega a los estudiantes. Se coordinará con los docentes seleccionados los detalles de su participación como horarios, fechas, evaluaciones, pagos, entrega de material académico complementario etc.

Impresión de material bibliográfico y otros.

Se le brindará a cada alumno el material bibliográfico correspondiente a los diferentes cursos que conforman la malla curricular, así como algún otro material de apoyo que estos cursos requieran.

Coordinación logística de hospedaje, alimentación, seguro, etc.

Se coordinará todo lo concerniente a la infraestructura, equipamiento y logística necesaria para el desarrollo del curso, con el fin de que no existan fallas en el desarrollo del mismo. Se coordinará con los centros de hospedaje y alimentación para los alumnos que lo requieran, así como los seguros correspondientes.

Desarrollo del Primer Curso de Extensión Universitaria de ESSALUD.

En esta etapa se desarrolla el Primer Curso de Extensión Universitaria de ESSALUD, durante las seis semanas de duración del curso se coordinará todo el desarrollo académico y administrativo, las asistencias, las evaluaciones, la infraestructura, coordinación con expositores y docentes y todo lo demás que demande el mejor funcionamiento y desarrollo del curso.

Evaluaciones finales y cuadro de méritos.

Se evaluará constantemente a los participantes del curso y a los docentes expositores, se publicarán los cuadros de méritos para la posterior selección de los estudiantes que resulte en los primeros puestos del curso.

Evento de clausura y entrega de certificados.

Se organizará el evento de clausura del curso y la entrega de certificados de participación del curso.

8.5 ANALISIS EVALUACIÓN E INFORME FINAL

Posterior al término del curso se realizará el análisis y las evaluaciones correspondientes a cada una de las etapas desarrolladas se analizarán los indicadores y los resultados obtenidos para la elaboración del informe final del desarrollo del curso.

9. PRESUPUESTO

Cada una de las actividades que se desarrollaran para el planeamiento y ejecución del CEUN ESSALUD 2020 debe ser financiada a través de un presupuesto asignado por el órgano correspondiente.

Este presupuesto esta subdividido en las partidas correspondientes a cada una de las etapas y actividades a desarrollar para la implementación del curso, así como para su ejecución.

EL presupuesto total del CEUN ESSALUD 2020 asciende a S/. 588020.00 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Veinte con 00/100 Soles). De los cuales aproximadamente el 70% que asciende a S/. 410000.00 (Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 Soles) será cubierto por ESSALUD y aproximadamente el 30% que asciende a S/. 178020.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Veinte) será cubierto por patrocinadores e instituciones con los que ESSALUD ha firmado convenios marco y convenios específicos.

PRESUPUESTO CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ESSALUD 2020

PRERSUPUESTO CEUN ESSALUD 2020		Con Cargo al Presupuesto Asignado		Patrocinadores	
		Gasto 2019	Gasto 2020	Gasto 2019	Gasto 2020
Coordinación	105000.00	63000.00	42000.00	0.00	0.00
Cordinación general del CEUN ESSALUD 2020. 01 Coordinador general, 01 coordinador academico, 01 coordinador administrativo, 02 asistentes.					
Promoción del CEUN ESSALUD 2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diseño, impresión y distribución de material grafico, afiches, trípticos, brochures. Diseño e implementación de pagina web, administración y promoción de redes sociales. Diseño y confección de modulo promocional CEUN ESSALUD 2020.					
Selección de participantes	50800.00	50800.00	0.00	0.00	0.00
Elaboración, toma y procesamiento de examen de selección a nivel nacional. Alquiler de infraestructura para la toma de examen de admisión a nivel nacional. Pasajes y viaticos a coordinadores para la toma de exámenes a nivel nacional.					
Alquiler de infraestructura academica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquiler de aulas, auditorio, centro de computo, oficina de coordinación para el CEUN ESSALUD 2020					
Honorarios de profesores	126720.00	0.00	126720.00	0.00	0.00
Honorarios de profesores para el CEUN ESSALUD 2020. 480 horas academicas, desarrolladas en 6 semanas.					
Transporte de participantes de provincias	22500.00	0.00	0.00	0.00	22500.00
Transporte via aerea y/o terrestre para 45 participantes de provincias. Asignación de transporte local para 45 participantes de provincias.					
Alojamiento de participantes de provincia	141000.00	0.00	60480.00	0.00	80520.00
Alojamiento para 45 participantes de provincias durante 6 semanas en base a habitaciones dobles. Incluye cenas y gastos de alimentos durante los fines de semana.					
Alimentación	57000.00	0.00	57000.00	0.00	0.00
Gastos de alimentación durante el desarrollo del CEUN ESSALUD 2020 para 90 participantes durante seis semanas, incluye cofee break, agua para expositores. Gastos de buffet en ceremonia de inauguración, y gastos en el almuerzo de clausura.					
Material Bibliografico, Copias, Impresiones y Utiles de Oficina	35000.00	0.00	0.00	0.00	35000.00
Adquisición de material bibliografico, servicio de fotocopiado, servicio de impresiones y utiles de oficina para el desarrollo del CEUN ESSALUD 2020.					
Filmación	40000.00	0.00	0.00	0.00	40000.00
Filmación y edición de las sesiones del CEUN ESSALUD 2020.					
Seguro	9000.00	0.00	9000.00	0.00	0.00
Seguro contra accidentes para los 90 participantes del CEUN ESSALUD 2020 durante 6 semanas.					
Caja chica	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00
Gastos imprevistos durante el desarrollo del curso.					
Presupuesto total CEUN ESSALUD 2020	588020.00	113800.00	296200.00	0.00	178020.00
Presupuesto Asignado ESSALUD	410000.00				
Presupuesto Projectado Patrocinadores	178020.00				

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo, seguimiento y evaluación del CEUN ESSALUD 2020 se realizará en cada una de las etapas de su desarrollo y se implementaran indicadores de gestión con el fin de tener la información que permita evaluar constantemente a los actores encargado del desarrollo del curso.

Las metodologías de evaluación serán diversas de acuerdo a las actividades a medir.

Indicador Promoción CEUN ESSALUD 2020

Se medirá el impacto de la promoción del curso a través de la métrica obtenida por las estadísticas de vistas, interacciones y accesos registrados en la página web y en las redes sociales donde se promocioe el CEUN ESSALUD 2020.

Indicador Geográfico

Se medirá el impacto de la promoción en las diferentes regiones a través de las inscripciones efectuadas para determinar donde fue más eficiente y donde se necesitará reforzar en las próximas ediciones.

Indicadores de Eficiencia

Se determinará los niveles de eficiencia en el gasto presupuestal tomando como referencia el logro de los objetivos en relación al gasto comprometido. El nivel de eficiencia será inversamente proporcional al gasto realizado.

Indicador de Eficiencia Académica

Se determinará los niveles de eficiencia académica tomando como referencia el logro de los becarios del CEUN ESSALUD 2020. El nivel de eficiencia será el porcentaje de aprobados en relación al total de becarios.

Encuestas

Se realizarán encuestas periódicas a los participantes del CEUN ESSALUD 2020 para determinar la calidad de los docentes, la calidad y comodidad de la infraestructura y el equipamiento, la alimentación, el hospedaje y la coordinación.

11. ANEXOS

11.1 ANEXO 1

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 462 PE-ESSALUD-2019

11.2 ANEXO 2

Resolución de Gerencia General N° 1176 GG-ESSALUD-2019

11.3 ANEXO 3

Cronograma de actividades CEUN ESSALUD 2020.

11.4 ANEXO 4

Presupuesto estructura de gastos con posición financiera.

11.5 ANEXO 5

Flujo Proyectado CEUN ESSALUD 2020

11.6 ANEXO 6

Fichas Técnicas Indicadores CEUN ESSALUD 2020

11.7 ANEXO 3

Malla curricular CEUN ESSALUD 2020.

11.8 ANEXO 8

Bases CEUN ESSALUD 2020